



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL

A FAVOR DE:

COMPANÍA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.

CUANTIA: \$ 161.700,00

F.H. DE TRES COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto del dos mil dos, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Proveedor Automotriz S.A.C.I., conforme lo demuestra con el nombramiento adjunto, el señor FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL, casado, por los derechos que representa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado aquí en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente: minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cuál conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPANÍA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura pública, el señor Fernando Rodrigo Guerrero Muriel, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del mismo año. b) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. celebrada el veinte y cinco de marzo del dos mil dos, resolvió lo siguiente: "Modificar el valor nominal de cada acción nominativa, ordinaria e indivisible de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; De igual forma, elevar el actual capital social y pagado de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 96.400,00), mediante capitalización de las utilidades no distribuidas, por el valor de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 65.292,63); y, en numerario la cantidad de SIETE CON TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 7,37) con lo cuál, el capital social y pagado quedará fijado en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 161.700,00), dividido en ciento sesenta y un mil setecientas

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

0000002



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al ciento sesenta y un mil setecientos inclusive, y, reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 161.700,00), dividido en ciento sesenta y un mil setecientos acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al ciento sesenta y un mil setecientos inclusive.- TERCERA.- MÓDIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la cláusula anterior, el compareciente, señor Fernando Rodrigo Guerrero Muriel en la calidad en que comparece, declara expresamente que: " Modifica el valor nominal de cada acción nominativa, ordinaria e indivisible de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; De igual forma, eleva el actual capital social y pagado de NOVENTA Y SEIS MIL CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 96.400,00), mediante capitalización de las utilidades no distribuidas, por el valor de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 65.292,63); y, en numerario la cantidad de SIETE CON TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,37) con lo cual, el capital social y pagado queda fijado

en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 161.700,00) , dividido en ciento sesenta y un mil setecientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al ciento sesenta y un mil setecientos inclusive, y , reforma al artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual dirá : " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 161.700,00) ; dividido en ciento sesenta y un mil setecientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al ciento sesenta y un mil setecientos inclusive" Los accionistas ceden los porcentajes de acciones necesarios, de aquellas que les corresponden , para que la división del número de acciones para el número de accionistas no resulte en fracciones. Con lo cual, la suscripción de la totalidad de acciones en el presente aumento de capital así como en el nuevo cuadro de accionistas queda de la siguiente manera:

Accionistas:	Capital Actual	Aumento de capital	Capital Final
Bela Botar K	54.530,20	36.943,80	91.474,00
Eva Friedman	21.979,20	14.888,80	36.868,00
Elba Guerrero	17.082,08	11.570,92	28.653,00
Irene Guerrero	2.197,92	1.489,08	3.687,00
Henrick Szabo	610,60	407,40	1.018,00
TOTALES	96.400,00	65.300,00	161.700,00



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA 0000003
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Adicionalmente, declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con esta escritura pública. El aumento de capital se produce en la forma que consta del cuadro del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas del veinte y cinco de marzo del dos mil dos, cuya copia certificada se acompaña para su protocolización. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el doctor Washington Yanez Egas, portador de la matrícula profesional dos mil setecientos setenta del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue al compareciente por mí el Notario este se afirma y ratifica en su contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL

C.C 170506976-1

EL NOTARIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 27 de agosto del 2002

TEE
 0173-363 170506976-1
GUERRERO MURIEL FERNANDO RODR
 PICHINCHA QUITO
 CHAUBICRIZ

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ORDENACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170506976-1
GUERRERO MURIEL FERNANDO RODRIGO
 27 SEPTIEMBRE 1957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTOS 009-1 0055 08546
 REG. CIV. PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley No. 10, doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fue presentado y devuelto satisfactoriamente.

Quito, a 2002 89V 9, 15 AGO. AGO. 2002

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 27 de agosto del 2002

EL VOTANTE HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
CON SU OBLIGACION DE VOTAR POR LIBRE VOLENTAD
EL DIA 27 DE MAYO DE 2000.

IMPRESO POR GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA ***** 74443V4444
CASADO JOSEFA ELIZABETH MURIEL VILLALBA
SUPERIOR CONTADOR
CESAR GUERRERO
MUSA MURIEL
 QUITO 22/12/1957
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 22/12/2011
 FECHA DE CADUCIDAD 1257560

[Handwritten Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIZADA

Quito Marzo 25, 2002

Señor
FERNANDO GUERRERO MURIEL
Ciudad.-

0000004

De nuestra consideración:

Es sumamente grato poner en su conocimiento que la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.**, celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil dos, le reeligió como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de un año a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Este nombramiento se confiere conforme a los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Pública del veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Doctor Jorge Washington Lara, inscrita el ocho de mayo del mismo año, codificado el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario Vigésimo Séptimo del Cantón Doctor Jorge Martínez Dolberg, inscrito el seis de julio de ese año; instrumento en el que constan las atribuciones de los Administradores.

El Gerente General ejercerá en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extra judicial de la Compañía como administrador de la misma.

Basados en las normas legales y lo resuelto por la Junta de Accionistas, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la Compañía surta los efectos legales.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE


Henrick Szabo Sandford

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firman en la ciudad de Quito hoy, veinticinco de marzo del año dos mil dos.


Fernando Rodrigo Guerrero Muriel
C.I. 170506976-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5281** del Registro de Nombramientos To. 1-0 **133**

Quito, a **18 JUL 2002**

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gayejit Secaira

DR. RAUL GAYEJIT SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



15/03/2002 10:07:00 AM

REGISTRO MERCANTIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. EFECTUADA
EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2002**

En Quito, hoy veinticinco de marzo del año dos mil dos, a las once horas, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N 59-335 y Sta. Lucía esq. de esta ciudad, se reúnen los accionistas de "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I." señores: Elba Guerrero de Botar por sus propios derechos, Henrick Szabo Sandford por sus propios derechos, Eva Friedman de Botar por sus propios derechos, la señora Elsa Guerrero Muriel en representación del señor Bela Botar Kendur y el doctor Diego Guerrero Muriel en representación de la Señora Irene Guerrero de Alvarez, para celebrar una Junta General Ordinaria de Accionistas.

Preside la Junta la señora Elba Guerrero de Botar, por ausencia del señor Presidente y actúa como Secretario el Señor Fernando Guerrero Muriel. Comparecen como invitados, el Ing. Com. Diego Galarza, la Señora Sylvia Guerrero de González.- Comisario Principal y Subgerente General de la Compañía respectivamente.

La Presidencia dispone que secretaria constate el quorum necesario y de lectura al orden del día propuesto para la Junta, según la convocatoria realizada por la prensa el doce de marzo del dos mil dos

Secretaria constata el quorum reglamentario y procede a dar lectura al orden del día.

1. Informes de Administradores y Comisario de la Compañía.
2. Conocer aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2001.
3. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales.
4. Elección de Administradores y Comisarios de la Compañía y fijar sus remuneraciones respectivas.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

La Junta por unanimidad, resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerar los puntos del orden del día:

1. INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA

La Junta de accionistas, conoce el informe presentado por los administradores, al cual se anexa el informe presentado por los auditores externos y el informe del Comisario de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del dos mil uno, los mismos que luego de varias deliberaciones son aprobados por unanimidad.

2. CONOCER Y APROBAR EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2001

La Junta de accionistas, conoce el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del 2001, y un detalle que incluye los gastos por viajes realizados dentro y fuera del país por los Administradores y funcionarios de la Compañía, los mismos que luego de varias deliberaciones son aprobados por unanimidad.

3. RESOLUCION SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES

Dentro del Tercer punto del orden del día, La Junta considera la propuesta de la Gerencia General de distribuir las Utilidades que se encuentran a disposición de los accionistas en la suma de US\$ 99.671.38 una vez que se ha procedido a descontar el valor de US\$ 65.292.63, destinado a la reinversión de capital mediante dividendos que se pagarían de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la empresa y en porcentajes proporcionales a la participación accionaria de cada accionista.

4. ELECCION DE ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA COMPAÑIA Y FIJAR SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES.

Dentro del Cuarto punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad proceden a nombrar a las siguientes personas como administradores y comisarios de la Compañía por un periodo de un año con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Presidente	Bela Botar Kendur
Primer Vicepresidente	Elba G. de Botar
Segundo Vicepresidente	Henrick Szabo Sandford
Gerente General	Fernando Guerrero Muriel
Subgerente General	Sylvia G.M. de González
Gerente de la Sucursal	Diego Guerrero Muriel
Comisario Principal	Diego Galarza
Comisario Suplente	Armando Lituma

En lo referente a las remuneraciones de las personas designadas se delega al señor Bela Botar para que fije las mismas. Se autoriza al Gerente General para que confiera los nombramientos respectivos.

5.- AUMENTO DE CAPITAL

Para efectos de pasar a tratar el aumento de capital y debido a la dolarización ocurrida en el país, la Junta aprueba la propuesta del Gerente General y resuelve, por unanimidad modificar el valor nominal de cada acción nominativa, ordinaria e indivisible de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De igual forma, la Junta de accionistas, resuelve por unanimidad, elevar el actual capital social y pagado de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$96.400) mediante capitalización de las utilidades no distribuidas, por el valor de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 65.292.63); y en numerario, la cantidad de SIETE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7.37), con lo cual es capital social y pagado quedará fijado en CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 161.700) dividido en ciento sesenta y un mil setecientos acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al ciento sesenta y un mil setecientos inclusive.

Los accionistas ceden los porcentajes de acciones necesarios, de aquellas que les corresponde, para que la división del número de acciones para el número de accionistas no resulte en fracciones. Con lo cual la suscripción de la totalidad de las acciones en el presente aumento de capital así como el nuevo cuadro de acciones queda de la siguiente manera:

Accionistas	Capital actual	Aumento de Capital	Capital final
Bela Botar	54.530.20	36.943.80	91.474.00
Eva Friedman	21.979.20	14.888.80	36.868.00
Elba Guerrero	17.082.08	11.570.92	28.653.00
Irene Guerrero	2.197.92	1.489.08	3.687.00
Henrick Szabo	610.60	407.40	1.018.00
TOTALES	96.400.00	65.300.00	161.700.00

Por lo antes resuelto, los accionistas por unanimidad, resuelven reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el cual dirá "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 161.700), divididos en ciento sesenta y un mil

FR
EB



RECTIFICACION DE MOTORES | GARANTIA **BOTAR**
REPUESTOS DE MOTOR

setecientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una numerada del cero cero uno al ciento sesenta y un mil setecientos inclusive."

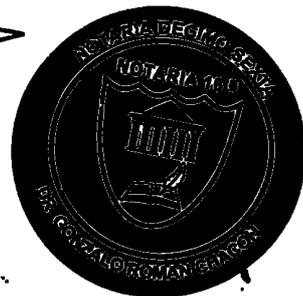
Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta a consideración de los asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 14hoo. para constancia, firman conjuntamente el Presidente y el Secretario que certifica.

Elba Guerrero de Botar
PRESIDENTE

Fernando Guerrero Muriel
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA POR FERNANDO RODRIGO GUERRERO MURIEL A FAVOR DE COMPAÑIA PROVEEDORA AUTOMITRIZ S.A.C.I. QUITO VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



0300007

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., celebrada ante mí con fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, tome nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.069, emitida por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ Intendente de Compañías de Quito, con fecha siete de enero del año dos mil tres.- Quito a, quince de enero del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



RAZON.-CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I. CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO ANTE EL DR. WASHINGTON LARA, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO.- TOME NOTA DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION No.03.Q.IJ. 069 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS CON FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EL VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

Luis Vargas
Doctor Luis Vargas Hinostroza
Notario Septima de Quito



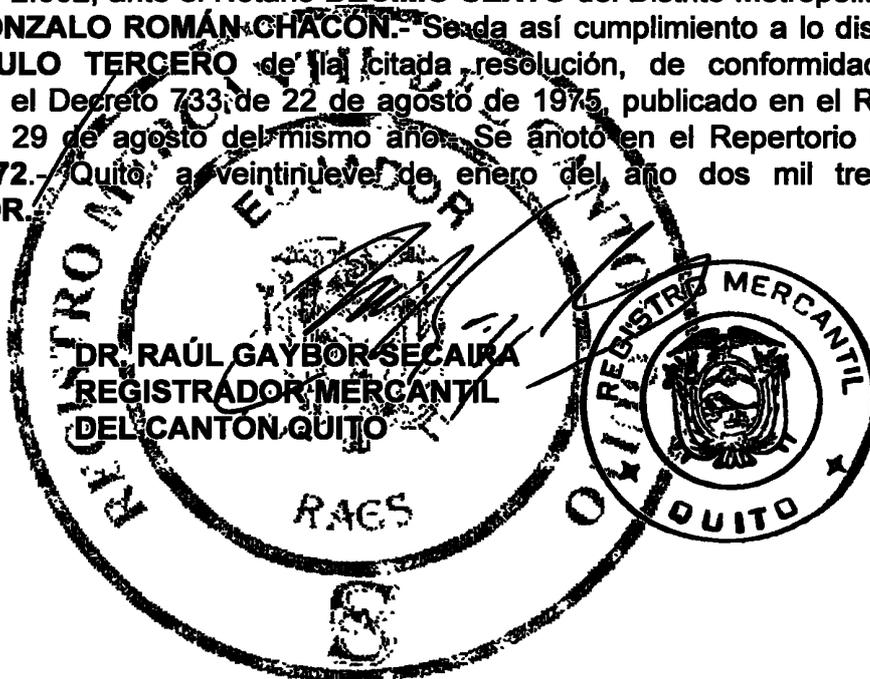


0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de enero del año 2.003, bajo el número **0302** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **140** del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 212 vta., Tomo **95** y **110** del Registro Industrial de seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 288, Tomo **20**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."**, otorgada el dieciséis de agosto del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **003372**.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-